BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 63
RADICADO ALCALDÍA 20195710155862

PROCESO No: 2014-00211
DEMANDANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EMPRESARIAL PORTAL DE CALI- FUNDEHEPOCA
DEMANDADO: GREGORIO TRIANA Y NESTOR TRIANA
JUZGADO ORIGEN: 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 AM del día ocho (08) del mes de abril de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Carrera 82 B No. 54B-11 Sur MJ. 186 de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá convertido transitoriamente en Juzgado 65 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2014-00211; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: la abogada **Esperanza Espinosa Muñoz** con C.C. 51.573.861 y portadora de la tarjeta profesional No. 133.521 del CSJ como apoderada de la parte demandante. Se hace presente también **Johana Guayazan Guerrero** con C.C. 1.012.405.684 gestora de convivencia de la Alcaldía Local de Bosa. Previa solicitud de acompañamiento, se hacen presentes también: **Pablo Antonio Flechas** con C.C No. 74.370.660 en su calidad de defensor de familia del ICBF, Zonal Bosa**, Liliana Marcela Ramírez Herrera** con C.C No. 52.205.245 delegada de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección Local de Bosa y **Zulay Nayibe López Cubillos** con C.C No. 1.030.633.577 en calidad de Delegada del Ministerio Público – Personería Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de ENTREGA se ordena el traslado al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40302095, matrícula que si bien pertenece a un lote de mayor extensión el inmueble objeto de entrega se puede individualizar y distinguir de los demás con ocasión a la distinción "MJ.186" que hace parte de su nomenclatura. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la Dra. **Yulieth Triana Uyaban** con C.C No. 1.022.358.508 y portadora de la tarjeta profesional No. 219.920 del CSJ como apoderada de la parte demandada, quien informa al Despacho que el inmueble objeto de entrega se encuentra en arrendamiento y que en el mismo no habitan personas de la tercera edad, menores de edad o personas en condición de discapacidad, para lo cual aporta un contrato de arrendamiento de bodega comercial suscrito por el señor José Gregorio Triana Barrios y el señor Yovanni Alejandro Neira Cleves, documentos que se agregan a las presentes diligencias. Se deja constancia que al evidenciar que en el inmueble no residen personas que requieran apoyo o información por parte de las entidades garantes, estas se retiran para atender otros asuntos laborales. Seguidamente, se ingresa al inmueble ubicado en la Carrera 82 B No. 54B-11 Sur MJ. 186 de esta ciudad y se deja constancia que funciona una bodega comercial cuya actividad es la fabricación de cassatas para colchones, se procede entonces a describir el inmueble, sus linderos generales, sus características y estado físico, los cuales quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta, se deja constancia que el alinderamiento se hizo con base al plano

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 63
RADICADO ALCALDÍA 20195710155862

Manzana Catastral emitido por la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, en atención a que el inmueble pertenece a un lote de mayor extensión, documento que se agrega a las presentes diligencias. Habiendo terminado con el alinderamiento y la descripción del inmueble y no habiéndose presentado oposición alguna, se procede a dar el uso de la palabra a la apoderada demandante, la cual solicita se suspenda la diligencia por un tiempo prudencial a efectos de llegar a un acuerdo con el señor José Gregorio Triana Barrios, petición que es coadyuvada por la apoderada Yulieth Triana Uyaban. En consecuencia de lo anterior, el Despacho procederá a suspender la diligencia por el termino de dos meses contados a partir del viernes 22 de abril, fecha en la cual el señor José Gregorio Triana de acuerdo a las conversaciones de las partes deberá aportar a la Fundación para el Desarrollo Habitacional Empresarial Portal de Cali - FUNDEHEPOCA propuesta de compraventa, adicionalmente se advierte a las partes que deberán informar al Despacho en cabeza de la Alcaldía Local de Bosa el resultado de tales negociaciones so pena de devolver la comisión al comitente por falta de interés de las partes, o en su defecto para fijar nueva fecha y realizar la diligencia de Entrega en la forma como fue ordenada en el Despacho Comisorio No. 63. No siendo más, a las 11:00 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ESPERANZA ESPINOSA MUÑOZ
Apoderada demandante

YULIETH TRIANA UYABAN
Apoderada demandado

JOHANNA GUAYAZAN GUERRERO
Gestor de Convivencia

ZULAY LÓPEZ CUBILLOS
Delegada Ministerio Publico